

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9546 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 22 de julio de 1974	Correo Argentino SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>Dr. MIGUEL RAGONE</b> Gobernador  <b>Sr. OSCAR H. MONDADA</b> Ministro de Gobierno  <b>Ing. JESUS PEREZ</b> Ministro de Economía  <b>Dr. LUIS CANONICA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> <b>EDDY OUTES</b> Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año . . . . .	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 4843	10-7-74	Inclúyase en el plan de obras públicas para 1974, el encauzamiento del río Arenales en una longitud de 3 kilómetros y construcción de 3 defensas sobre el mismo río a la altura de la localidad de Atocha .....	2904
Nº 4844	10-7-74	Modifícase el artículo 2º de la ley 4623, referente a asignaciones familiares .....	2905
Nº 4845	10-7-74	Dispónese la compra de una motoniveladora para ser donada a la Municipalidad de Tartagal .....	2905

Nº 4846	10-7-74	Acuérdase un subsidio de \$ 15.000 a la Seccional Embarcación de La Fraternidad, para reconstrucción de su edificio .....	2905
Nº 4847	10-7-74	Inclúyase en el presupuesto de la Provincia por el año 1974, una partida de dinero para la adquisición de un camión frigorífico destinado al Municipio de Metán .....	2906
Nº 4848	10-7-74	Fíjense los montos y alicuotas para la percepción del impuesto inmobiliario .....	2906
Nº 4849	11-7-74	Acuérdase a favor de la Municipalidad de Pichanal un subsidio de \$ 10.000 .....	2907
Nº 4850	11-7-74	Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 10.000 a favor de la Dirección de la Escuela Normal Nacional de la ciudad de Cafayate, Salta .....	2907
Nº 4851	11-7-74	Modifícanse los artículos 18 y 19 de la ley impositiva 4290/69, sobre sellados en las actuaciones judiciales .....	2908
Nº 4852	11-7-74	Modifícanse los artículos 260 y 262 del Código Fiscal sobre impuesto de justicia .....	2909
Nº 4853	16-7-74	Modifícase el título relativo a la tramitación gratuita de bienes de la ley impositiva Nº 4290/69 .....	2909

## LICITACION PUBLICA

Nº 18462	— UNSa. Licitación Nº 10/74 .....	2911
Nº 18438	— Municipalidad de La Poma. Licitación Nº 1 .....	2911
Nº 18435	— A. G. A. S. .....	2911
Nº 18432	— Ministerio de Bienestar Social. Licitación Nº 15 .....	2911
Nº 18431	— Y.P.F. Administración del Norte. Licitación Nº 60/11/74 .....	2911
Nº 18423	— Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1148 .....	2911
Nº 18420	— Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 634/74 .....	2912
Nº 18383	— Establecimiento Azufrero Salta - licitación Nº 5/74 .....	2912
Nº 18365	— Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nº 60/810/74 .....	2912
Nº 18337	— Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60 .....	2912
Nº 18328	— Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/809/74 .....	2912

## POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 18424	— Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 5/74 .....	2913
----------	--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 18417	— Ciro Florencio Yaguado, René Florencio Yaguado y Jacinta Barrionuevo de Yaguado .....	2913
Nº 18416	— Clara Paula Antonia Ten de Patrón Urilburu .....	2913
Nº 18415	— Crespín Carranza .....	2913
Nº 18414	— Jacinto Vargas .....	2913
Nº 18401	— Gutiérrez Juan y Condori Sabina .....	2914
Nº 18393	— Fudi Martín Chibán .....	2914
Nº 18392	— José Margalef Escoda .....	2914
Nº 18391	— Oscar Adolfo Davids .....	2914
Nº 18387	— Ildefonso Moncau .....	2914
Nº 18351	— Isabel Alderete .....	2914
Nº 18350	— María Manuela Ramos de Sarmiento y otros .....	2914
Nº 18348	— Manuel Ríos .....	2914
Nº 18335	— Elizabeth o Elizabet Chagra .....	2914
Nº 18334	— Lorenzo Pons .....	2914
Nº 18333	— Ana María Piedrabuena de Barrionuevo .....	2915

### REMATE JUDICIAL

Nº 18410	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/Demetrio Franco y otro .....	2915
Nº 18409	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/María Angela Sigler de López .....	2915
Nº 18369	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vera Vda. de Cantón Angélica Ramona vs. Luna Oscar Hernán y otro .....	2915
Nº 18368	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nort Diesel S.A. vs. González Modesta Rodríguez .....	2915
Nº 18367	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: De Marco Roberto C. y otra vs. Pfister Hernán y otro .....	2916
Nº 18366	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros vs. Sitek Juan .....	2916

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 18412 — Indalecio Macchi .....	2916
Nº 18404 — Ramón Azcárate .....	2916
Nº 18200 — Serrano Anatolio .....	2916

**CITACION A JUICIO**

Nº 18399 — Carlos Serrey y otros .....	2916
Nº 18398 — Carlos Serrey y otros .....	2917
Nº 18397 — Carlos Serrey y otros .....	2917
Nº 18371 — Dr. Carlos Serrey y otros .....	2917
Nº 18370 — Dr. Carlos Serrey y otros .....	2917
Nº 18364 — Pablo Macarone .....	2917

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 18406 — Pedro Lucio Gómez .....	2917
Nº 18384 — Silvio Lucio Serrano y/o sus sucesores .....	2918

**AVISO JUDICIAL**

Nº 18380 — Paz María Isabel Dolores .....	2918
---	------

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 18437 — Purma S. R. L. ....	2918
--------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 18402 — Panificadora La Moderna .....	2919
Nº 18394 — Peluquería Alexandra .....	2919

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 18419 — Clínica Dr. Luis Güemes S. A. Para el día 27-7-74 .....	2919
Nº 18400 — Centro Mutual Trabajadores Independientes de la provincia de Salta. Para el 12-8-74 .....	2920
Nº 18407 — San José S.A. Para el día 26-7-74 .....	2920
Nº 18439 — Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta, para el día 2-8-74 .....	2920
Nº 18436 — Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación, para el día 4-8-74 .....	2921
Nº 18434 — Centro Vecinal Nuestra Señora de Luján, para el día 28-7-74 .....	2921
Nº 18433 — Club Atlético Unión Güemes, para el día 4-8-74 .....	2921

**ACTA DE ASAMBLEA**

Nº 18422 — Remy S. A. ....	2921
----------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****L E Y****L E Y Nº 4843**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y:**

Artículo 1º — Inclúyase en el plan de obras

públicas para 1974, el encauzamiento del río Arenales en una longitud de tres (3) kilómetros y la construcción de tres (3) defensas sobre el mismo río, a la altura de la localidad de Atocha sobre el cruce de la ruta provincial a la localidad de San Luis, departamento de la Capital.

Art. 2º — La planificación y ejecución de la



das del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo Froilán Bravo**  
Vicepresidente 1º del  
Senado en ejercicio de  
la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto Ramón Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 10 de julio de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4847**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Incluyase en el presupuesto de la Provincia por el año 1974, una partida de dinero para la adquisición de un camión frigorífico destinado al Municipio de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Osfaldo Froilán Bravo**  
Vicepresidente 1º del  
Senado en ejercicio de  
la Presidencia

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

**Roberto Ramón Chuchuy**  
Secretario

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 10 de julio de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

**LEY Nº 4848**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Fijanse para la percepción del Impuesto Inmobiliario, establecido en el Código Fiscal de la provincia de Salta, los montos y alícuotas que se determinan en la presente ley.

Art. 2º — Alícuotas. De acuerdo con lo dispuesto en el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal, el Impuesto Inmobiliario deberá hacerse efectivo con arreglo a la siguiente escala:

**INMUEBLES URBANOS**

Valuación	Impuesto
Hasta 20.000	\$ 40,00
De más de 20.001 hasta 30.000	el 2,5 o/oo
De más de 30.001 hasta 40.000	el 3,75 o/oo
De más de 40.001 hasta 50.000	el 5 o/oo
De más de 50.001 hasta 100.000	el 6 o/oo
De más de 100.001 hasta 200.000	el 7 o/oo
De más de 200.001 hasta 300.000	el 8 o/oo
De más de 300.001	el 10 o/oo

**INMUEBLES RURALES**

Hasta 10.000	\$ 40,00
De más de 10.001 hasta 20.000	el 4 o/oo
De más de 20.001 hasta 50.000	el 5 o/oo
De más de 50.001 hasta 200.000	el 6 o/oo
De más de 200.001	el 7 o/oo

Fijase en consecuencia en la suma de cuarenta pesos (\$ 40,00) el impuesto mínimo que corresponde a las propiedades urbanas y rurales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 párrafo segundo del Código Fiscal.

Art. 3º — Recargos. El recargo a que se refiere el artículo 99 párrafo primero del Código Fiscal, se aplicará de acuerdo con la siguiente escala:

I. - En la ciudad de Salta:

- a) Los inmuebles situados dentro del primer radio, establecido por las calles: Juan Martín Leguizamón, Lavalle, Las Heras, Sarmiento, Jujuy y San Martín:

Superficie edificada	Recargo
Del 0% al 5%	20 veces el imp.
De más del 5% al 10%	10 veces el imp.
De más del 10% al 20%	5 veces el imp.
De más del 20%	sin recargo
b) Los inmuebles situados dentro del segundo radio, ubicado desde el contorno exterior del primer radio y dentro del perímetro conformado por las calles 12 de Octubre, Avenida Uruguay, J. E. Urriburu, Ejército del Norte, Braille, Mariano Boedo, José Tobías, F. Cornejo Saravia, Hipólito Irigoyen, Pedro Pardo, Mameña G. de Todd, Vicario Toscano, Corrientes, Pellegrini, Rioja, Jujuy, Mendoza, Coronel Moldes y República de Siria:	

Superficie edificada	Recargo
Del 0% al 5%	10 veces el imp.
De más del 5% al 10%	5 veces el imp.
De más del 10% al 20%	2 veces el imp.
De más del 20%	sin recargo
c) Los inmuebles situados fuera del contorno exterior del segundo radio:	

Superficie edificada	Recargo
Con agua corriente y cloacas:	
Del 0% al 5%	8 veces el imp.
De más del 5% al 10%	4 veces el imp.
De más del 10%	sin recargo
Con agua corriente:	
Del 0% al 5%	2 veces el imp.
De más del 5%	sin recargo

II. - En Orán, Tartagal, Metán, General Güemes y Rosario de la Frontera:

Superficie edificada	Recargo
Del 0% al 2%	4 veces el imp.
De más del 2% al 5%	2 veces el imp.
De más del 5%	sin recargo

Art. 4º — En los casos que el inmueble baldío constituya la única propiedad inmueble del contribuyente, los recargos serán del 25% de las escalas establecidas en el artículo 3º.

Art. 5º — Suspensión de la aplicación de los recargos. La aplicación de los recargos establecidos en el artículo anterior quedará en suspenso si los propietarios de los inmuebles comprendidos en la citada disposición, acreditan ante la Dirección General de Rentas dentro de los primeros seis meses del año, haber iniciado los trámites preliminares para la construcción en el inmueble afectado, como ser, aprobación de planos, firma del contrato de construcción o haber obtenido de alguna institución crediticia un préstamo para tales fines. Si dichos trámites preliminares se acreditaren con posterioridad al período señalado, la suspensión de los recargos comenzará a regir a partir del año inmediato siguiente.

Si transcurridos seis meses a partir de la fecha de tal acreditación ante la Dirección General de Rentas no se hubiesen iniciado y/o continuado los trabajos de construcción, se dejará sin efecto la suspensión de los recargos, aplicándose éstos, desde la fecha originaria de su vigencia.

No será causal de justificación la falta de acuerdo de crédito por parte de instituciones crediticias, cualquiera sea la especie de ésta.

Art. 6º — El recargo a que se refiere el tercer párrafo del artículo 99 del Código Fiscal será de cuatro (4) veces el impuesto para los inmuebles abandonados sin explotar y de dos (2) veces el impuesto para los insuficientemente explotados.

Art. 7º — Todos aquellos contribuyentes que realicen subdivisiones de tierras a los efectos de su urbanización (loteos) fuera de los límites del primer y segundo radio de la ciudad de Salta (apartado I, incisos a) y b) del artículo 3º), abonarán el Impuesto Inmobiliario de todas las parcelas resultantes del plano aprobado sin los recargos establecidos en el artículo 3º, apartado I, inciso c) y en el apartado II de la presente ley.

Art. 8º — Deróganse a partir del 1º de enero de 1974, los artículos 1º al 6º inclusive, de la ley 4290/69 y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 10º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce

días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Abraham Rallé  
Presidente

Osfaldo Froilán Bravo  
Vicepresid. 1º del Senado

Benito Domingo Sánchez  
Secretario

Roberto Ramón Chuchuy  
Secretario Legislativo

POR TANTO

Ministerio de Economía

Salta, 10 de Julio de 1974.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ing. Jesus Pérez  
Ministro de Economía

MIGUEL RAGONE  
Gobernador

### LEY Nº 4849

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Acuérdate por esta única vez, a favor del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Pichanal, un subsidio de diez mil pesos (\$ 10.000), con cuyo importe atenderá la ejecución de las obras necesarias que permitan la habilitación definitiva de la escuela "Dr. José María Zuviría", ubicada en la localidad de Pozo Cuico, departamento de Orán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo Froilán Bravo  
Vicepresidente 1º del  
Senado

Abraham Rallé  
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy  
Secretario

Benito D. Sánchez  
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 11 de julio de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE  
Gobernador

Oscar H. Mondada  
Ministro de Gobierno

### LEY Nº 4850

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la

provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo de la Provincia, acordará a favor de la Dirección de la Escuela Normal Nacional de la ciudad de Cafayate, Salta, y en carácter de subsidio, la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), con cuyo importe atenderá los gastos derivados de la colocación de piso a la cancha de deportes del citado establecimiento educativo.

Art. 2º — La erogación dispuesta por el artículo primero, se tomará de rentas generales, con imputación a esta ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Osfaldo Froilán Bravo**  
Vicepresidente 1º del  
Senado

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Roberto Ramón Chuchuy**  
Secretario

**Benito D. Sánchez**  
Secretario

FOR TANTO:

**Ministerio de Gobierno**

Salta, 11 de julio de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Oscar H. Mondada**  
Ministro de Gobierno

**LEY Nº 4851**

**I**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**LEY:**

Artículo 1º — Modifícase el texto de los artículos 18 y 19 de la ley impositiva número 4290/69, los que quedan redactados de la siguiente forma:

**“Actuaciones judiciales”**

**A) Sellado de actuación:**

Art. 18. — El sellado de actuación judicial se abonará por cada foja o conforme a los montos que se indican a continuación:

1) De un peso con cincuenta centavos (\$ 1,50).

Las actuaciones ante la Corte de Justicia y sus salas.

2) De un peso (\$ 1.).

a) Las actuaciones ante las cámaras de apelaciones de la justicia de Paz.

b) Las actuaciones ante los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; de Trabajo; Menores; Minas y ante la jurisdicción arbitral.

c) Las actuaciones ante la justicia penal.

3) De cincuenta centavos (\$ 0,50).

Las actuaciones ante la justicia de paz.

4) Cada giro que se expida sobre el Banco Provincial de Salta para la extracción de fondos de depósitos judiciales:

a) De un peso (\$ 1.).

Cuando lo girado no excede de tres mil pesos (\$ 3.000).

b) De dos pesos (\$ 2.).

Cuando lo girado excede de tres mil pesos (\$ 3.000).

**B) Impuesto de Justicia:**

Art. 19. — Además del sellado de actuación que corresponde con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, las actuaciones judiciales deberán abonar el impuesto de justicia que se detalla a continuación:

1) Del ocho por mil (80/00).

Los juicios de desalojo de inmuebles.

2) Del ocho por mil (80/00).

a) En los juicios ejecutivos de apremio de mensura y de deslinde;

b) En los juicios voluntarios sucesorios y de protocolización e inscripción de declaratoria de herederos, hijuelas o testamentos requeridos por exhortos;

c) En los juicios de quiebras;

d) En los procedimientos judiciales sobre inscripción de hipotecas;

e) En los juicios ordinarios por sumas de dinero o derecho susceptible de apreciación pecuniaria, reivindicatoria, posesoria, o informativa de posesiones;

f) En los concursos preventivos de acreedores, cuando se acuerde un concordato;

3) De cincuenta pesos (\$ 50).

a) En los juicios que se tramitan ante la Corte de Justicia, la justicia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; del Trabajo, Penal, de Menores y de Minas cuyo monto sea indeterminable y en las querrelas penales cualquiera sea su monto.

4) De diez pesos (\$ 10).

a) Los juicios que se tramitan ante la justicia de Primera Instancia, de Paz, cuyos montos sean indeterminables;

b) La aceptación de cargos discernidos judicialmente;

c) Las apelaciones de las sentencias definitivas;

d) La designación de administradores o interventores judiciales;

e) Los exhortos;

f) Los oficios de inhibiciones, embargos o anotaciones de litis que deben inscribirse en la Dirección General de Inmuebles;

g) La petición de expedientes judiciales que se encuentren en el Archivo General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

## LEY Nº 4852

## II

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el texto de los artículos 260 y 262 del Código Fiscal, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Art. 260. — En las actuaciones judiciales el impuesto de justicia se abonará en la siguiente forma:

- 1) En los juicios ordinarios y ejecutivos, se pagará en el acto de iniciación de las actuaciones respectivas.
- 2) En los casos de reconvención se aplicará a la misma las normas para el pago del impuesto a la demanda, considerándola independientemente de ésta.
- 3) En los juicios sucesorios se pagará el gravamen inmediatamente después de pagarse el impuesto a la transmisión gratuita de bienes, o al solicitarse su exención, sin perjuicio de integrarse cualquier diferencia si se comprobara la existencia de otros bienes.
- 4) En los juicios de quiebra al iniciarse las actuaciones de acuerdo con el activo denunciado por el deudor o concursado, sin perjuicio del oportuno reajuste del gravamen con arreglo al activo verificado por el síndico, en cuyo caso el impuesto correspondiente a la ampliación deberá ser satisfecha antes de la liquidación o transferencia de los bienes.
- 5) En los concursos preventivos de acreedores, dentro de los sesenta (60) días de homologado el concordato, dando derecho la falta de pago a que la Dirección General de Rentas gestione la quiebra del deudor.

El síndico en los concursos de acreedores y el liquidador en las quiebras deberán liquidar el impuesto, bajo control del actuario, antes de proyectar el estado de distribución de fondos”.

“Art. 262. — Los autos que ordenen reposición del sellado de actuación y/o del impuesto de justicia, deberán ser cumplidos dentro de los cinco días siguientes a la notificación personal de la parte obligada a efectuar la reposición, o de su representante. Transcurrido este plazo, la parte será intimada para que en tres (3) días más, ingrese el impuesto con una multa equivalente al cien por ciento (100%) de lo omitido. Vencidos ambos plazos, se dará vista a la Dirección General de Rentas para que proceda conforme lo dispuesto por los artículos, octavo, noveno y décimo primero del Libro Primero de este Código.

La certificación de la deuda del impuesto de justicia y/o sellado de actuación, expedida por los secretarios, será título habilitante para que la Dirección General de Rentas inicie las actuaciones pertinentes.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dadas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los

doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Roberto R. Chuchuy**  
Secretario

**Osfaldo Froilán Bravo**  
Vicepresidente 1º del  
Senado en ejercicio  
de la Presidencia

**Benito Domingo Sánchez**  
Secretario

**Abraham Rallé**  
Presidente

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 11 de julio de 1974

Ténganse por leyes de la Provincia, cúmplanse, comuníquense, publíquense, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**MIGUEL RAGONE**  
Gobernador

**Ing. Jesús Pérez**  
Ministro de Economía

## LEY Nº 4853

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Modifícase el título relativo al impuesto a la transmisión gratuita de bienes de la ley impositiva 4290/69, en la forma que seguidamente se detalla:

- a) Sustitúyese la escala de alícuotas determinada en el artículo 10, por la que se agrega, adjunto a la presente y que forma parte de esta ley.
- b) Reemplázase el texto del artículo 11 por el siguiente:

“Art. 11. — Fíjase, en los incisos que se indican a continuación, el monto máximo de las transmisiones que quedarán exentas del impuesto en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Código Fiscal:

1. De cinco mil pesos (\$ 5.000): Para los casos previstos por el inciso 7º del artículo citado.
2. De diez mil pesos (\$ 10.000): Para los supuestos contemplados por el inciso 8º del mismo artículo.
3. De treinta mil pesos (\$ 30.000): El monto máximo de la valuación del bien para que proceda la exención prevista en el inciso 10 del artículo mencionado.

Art. 2º — Comuníquese e,tc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro.

**Abraham Rallé**  
Presidente

**Olivio Ríos**  
Presidente

**Nicolás Taibo**  
Secretario

**Roberto Ramón Chuchuy**  
Secretario Legislativo

II. C. de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 16 de julio de 1974

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE  
Gobernador

Ing. Jesús Pérez  
Ministro de Economía

Monto de la hijuela, legado o donación ESCALA	Padre, hijos y cónyuges		Otros ascendientes y descendientes		Colaterales de 2º grado		Otros colaterales y extraños	
	Cuota fija	Porcent. s/exced. lím. mínimo	Cuota fija	Porcent. s/exced. lím. mínimo	Cuota fija	Porcent. s/exced. lím. mínimo	Cuota fija	Porcent. s/exced. lím. mínimo
\$	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
De 5.000 hasta 10.000		4,0		5,0		6,0		7,0
" 10.000 "	200	5,5	250	6,5	300	7,5	350	8,5
" 20.000 "	750	7,0	900	8,0	1.050	9,0	1.200	10,0
" 30.000 "	1.450	8,5	1.700	9,5	1.950	10,5	2.200	11,5
" 40.000 "	2.300	10,3	2.650	11,3	3.000	12,0	3.350	13,3
" 60.000 "	4.360	12,1	4.910	13,1	5.400	13,8	6.010	15,1
" 80.000 "	6.780	14,8	7.530	15,3	8.160	15,9	9.030	17,1
" 120.000 "	12.700	16,7	13.650	17,6	14.520	18,1	15.870	19,3
" 170.000 "	21.050	19,1	22.450	20,5	23.570	22,0	25.520	23,2
" 220.000 "	30.600	22,0	32.700	23,5	34.570	25,0	37.120	27,0
" 300.000 "	48.200	23,5	51.500	27,0	54.570	29,0	58.720	31,0
" 400.000 "	71.700	25,0	78.500	31,0	83.570	33,0	89.720	35,0
Más de 500.000	96.700	26,5	109.500	35,0	116.570	37,0	124.720	39,0

Roerto Ramón Chuchuy  
Secretario

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 18462

F. Nº 2254

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 10/74**

Llámanse a licitación pública Nº 10/74, para la provisión de material de hierro en general con destino a la Dirección General de Obras y Servicios, según características y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe aproximado a \$ 260.195 (doscientos sesenta mil ciento noventa y cinco). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1 de agosto de 1974, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. § 22.

e) 22 y 23-7-74

O. P. Nº 18438

F. Nº 2246

**MUNICIPALIDAD DE LA POMA****LICITACION PUBLICA Nº 1**

Llámanse a licitación pública Nº 1 para la provisión de un tractor de 50 a 55 HP, diesel, refrigerado por aire con toma de fuerza hidráulica. Apertura, consulta y venta de pliegos: El día 8 de agosto de 1974 a horas 10 en la Secretaría de Estado de Municipalidades (Dirección de Haciendas Municipales), Mitre 23, Salta. Precio de pliegos: pesos ley 50 (cincuenta).

D. V. § 21.

e) 22 al 24-7-74

O. P. Nº 18435

F. Nº 2245

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Represa comunal en la localidad de El Ceibal, departamento La Candelaria, provincia de Salta".

Presupuesto oficial: \$ 442.838 (cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1974, a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo, San Luis 52, Salta, capital. Precio del legajo técnico: \$ 126. Consultas: A.G.A.S. San Luis 52, Salta.

**La Administración General**

Salta, julio de 1974

D. V. § 22.

e) 22 al 26-7-74

O. P. Nº 18432

F. Nº 2244

**Ministerio de Bienestar Social****DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámanse a licitación pública Nº 15, convocada para el día 8 de agosto de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un equipo de audiometría, con destino al Hospital del Milagro (Servicio de O. R. L. y Broncospía), dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. Venta, precio del pliego de condiciones en la suma de pesos 10, sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. § 23.

e) 22 al 24-7-74

O. P. Nº 18431

F. Nº 2241

**Ministerio de Economía****Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE**

Llámanse a licitación pública 60/11/74 para la adquisición de ropas de trabajo. Fecha de apertura: 14 agosto de 1974, horas 11. Pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Buenos Aires y Oficina de Compras Y.P.F. General Mosconi, provincia de Salta. Valor del pliego: 20.

NOTA: A los efectos de la consideración de la oferta, comunicase que es requisito indispensable estar inscripto y habilitado en RUPYCO, Avda. Roque S. Peña 777, Of. 315, Capital Federal, con anterioridad a la fecha de apertura.

D. V. § 22.

e) 22-7 al 2-8-74

O. P. Nº 18423

F. Nº 2242

**Ministerio de Cultura y Educación****CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámanse a LICITACION PUBLICA Nº 1148, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1974, a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos) Bmé. Mitre 3345 — Planta Baja — Buenos Aires, por la provisión de VEINTIOCHO (28) Taladradoras Monopoleas de Columna y SESENTA Y DOS (62) Tornos Mecánicos Monopolea, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario de la Frontera y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

**Eduardo Horacio Sampietro** - Director General de Administración.

Expte. Nº 3499/74 — Resolución Nº 1138/74.

D. V. § 22,00

e) 19 y 22-7-74

O. P. Nº 18420

Fact. Nº 2240

## MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transportes y Obras  
Públicas — Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 634/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 16 - Tramo: El Bordo - Empalme Ruta 34 - Sección: Km. 696 - Km. 718,3 (bacheo de la calzada con material premezclado bituminoso y tratamiento superficial tipo doble); en jurisdicción de la provincia de SALTA. - \$ 1.311.725,00. - Depósito de garantía: \$ 13.117,25. - Precio pliego: \$ 140,00. - Plazo de obra: 6 meses. - Presentación propuestas: 9 de agosto de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 31,00

e) 18-7 al 7-8-74

O. P. Nº 18383

F. Nº 2238

## LICITACION PUBLICA Nº 5/74

Llámase a Licitación Pública, con apertura para el día 31 de julio de 1974 a horas 12 por los transportes industriales, trabajos de carguío y operaciones de descarga que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

**Caípe:** Vecino a la estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C.14) a 4.000 m. s. n. m. aproximadamente.

**La Casualidad:** Sector industrial distante 70 Kms. de Caípe y vinculada a éste por ruta pavimentada. Altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

**Mina Julia:** Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral. Distante de La Casualidad 26 Kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 Kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta fábrica militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65 - Buenos Aires). (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,-.

D. V. \$ 28.

e) 12 al 24-7-74

O. P. Nº 18385

F. Nº 2234

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

## LICITACION PUBLICA Nº 60/810/74

s/"Contratación Servicio de Transporte de Per-

sonal en Destilería Campo Durán".

Apertura: 5 de Agosto de 1974. Horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio.

## Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y. P. F. Sede Central - Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y. P. F. - Tucumán, Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal Y. P. F. - Zuviría 356, Salta.

Precio: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 22.

e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18337

F. Nº 2230

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

## LICITACION PUBLICA 60-804/74

S/Contratación Servicio Transporte de cargas generales en Yacimiento Norte.

Apertura: 24 de Julio de 1974.

Lugar: Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

## Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 77, 1er. piso - Capital Federal.

Planta Almacena Y.P.F. - Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356 - Salta.

Cámara Argentina de la Construcción - Alberdi 53 - Salta.

Divisional Y.P.F. - Avda. Gral. Paz 351/55 Córdoba.

Precio: \$ 200,- (Doscientos pesos).

D. V. \$ 22.

e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18328

F. Nº 2228

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

## LICITACION PUBLICA Nº 60-809/74

S/"Montaje y Desmonte de cañerías Yacimiento Norte".

Apertura: 30 de Julio de 1974. Horas 11.

Lugar: Campamento Vespucio.

## Pliegos:

Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central - Avda. Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso - Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F. - Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356 - Salta.

Divisional Y.P.F. Córdoba - Avda. General Paz 351/55 - Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 22.

e) 5 al 22-7-74

## POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 18424

F. Nº 2243

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Esta fábrica militar, comunica que se ha postergado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5/74 por Transportes Industriales, Trabajos de carguío y Operaciones de descarga que se ejecutan en su Yacimiento Los Andes, para el 12 de agosto de 1974 a horas 12.

Consultas y retiros de pliegos en este Establecimiento (Avda. Belgrano 450 - Salta) y/o Dirección General de Fabricaciones Militares (Calle 65 - Buenos Aires), Departamento Abastecimiento.

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del Pliego: \$ 20.-

José María Durán Canaves - Jefe de Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 28,00

e) 19 al 30-7-74

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O. P. Nº 18417

T. Nº 6213

El Juzgado de 5ª Nominación Civil y Comercial de Salta, a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, en el expediente 26.820/74, Sucesorio de Ciro Florencio YAGUADO, René Florencio YAGUADO y Jacinta Barrionuevo de YAGUADO cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores. Con habilitación de feria para la publicación de estos edictos. — Salta, julio 8 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario. Publicación: 10 días.

Imp. \$ 20.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18416

T. Nº 6214

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PAULA ANTONIA TEN DE PATRON URIBURU, expte. Nº 10.053/74, a fin de que hagan valer sus

derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10. días. — Salta, 5 de julio de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18415

T. Nº 6212

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRESPIN CARRANZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. número 11.988/74, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. — Metán, 12 de julio de 1974. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18414

T. Nº 6211

Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTO VARGAS para que comparezcan a hacer valer

sus derechos en Sucesorio Expte. Nº 11.995/74, dentro de treinta días a contar de la última publicación. — Metón, 12 de julio de 1974. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18401 T. Nº 6198

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTIERREZ JUAN y CONDORI SABINA, Expte. Nº 26569/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 23 de junio de 1974. — Habilitase la Feria Judicial. Dra. Liliana Loutayf Ranea - Secretaria.

Imp. \$ 20.00 e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18393 T. Nº 6189

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Alberto Boschero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FUDI MARTIN CHIBAN, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria del corriente mes de julio para la publicación. — Salta, julio de 1974. — Dra. Liliana Paz - Secretaria.

Imp. \$ 20.— e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18392 T. Nº 6188

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARGALEF ESCODA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria del corriente mes de julio para la publicación. — Salta, 11 de julio de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Imp. \$ 20.00 e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18391 T. Nº 6187

El Dr. Abraham J. Ameh, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don OSCAR ADOLFO DAVIDS, Expte. Nº 61.881/74 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, julio 8 de 1974. — Escribano Oscar Romani - Secretario.

Imp. \$ 20.00 e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18387 T. Nº 6184

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO MONCAU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos (Expte. 26921/74). Publíquese por diez

días. Habilitase la feria de julio para la publicación de Edictos. — Salta, 10 de julio de 1974. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 12 al 26-7-74

O. P. Nº 18351 S. C. Nº 0739

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALDERETE, Expte. Nº 50.093/74. Publíquese por diez días. — Salta, Junio de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 24-7-74

O. P. Nº 18350 T. Nº 6151

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos de MARIA MANUELA RAMOS DE SARMIENTO, señoras Carmen, Rosario, Mariana, Ignacia y Emeteria, todas de apellido Sarmiento, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de este juicio, sin su intervención. Expte. Nº 26257/73. — Salta, junio 28 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 10 al 24-7-74

O. P. Nº 18348 T. Nº 6148

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RIOS para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Expediente Nº 45.601/74. — Secretaría: Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18335 T. Nº 6138

Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de ELIZABETH o ELIZABET CHAGRA", Expte. Nº 21.468/74, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría - Orán, 24 de junio de 1974. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18334 T. Nº 6137

Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Ins-

tancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en Juicio Sucesorio de LORENZO PONS, Expte. Nº 21.253/74, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría - Orán, 12 de junio de 1974. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 5 al 22-7-74

O. P. Nº 18333 T. Nº 6136

Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en Juicio Sucesorio de ANA MARIA PIEDRABUENA DE BARRIONUEVO, Expte. Nº 21.258/74, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en diarios Boletín Oficial y El Economista — Secretaría, Orán, 12 de junio de 1974. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 5 al 22-7-74

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 18410 T. Nº 6207

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de agosto de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré con la base de \$ 22.335, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Barrio Independencia de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección: 0, manzana: 32 a, parcela: 10, catastro: 46.513. Inscripto a folio: 203, asiento: 1, libro: 496 del R. I. de la capital. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 163,80 m<sup>2</sup>. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en la ejecución hipotecaria seguida contra Demetrio Franco y Mercedes López de Franco, Expte. Nº 45.749/74. Señal: 30% en el acto. Comisión: 5%. Edictos: 10 días. B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 30. e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18409 T. Nº 6206

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de agosto de 1974, a las 17.30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.500, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pje. Benita Campos (hoy Pje. Anta), en la manzana formada por las calles 10 de Octubre, Laprida, San Luis y La Rioja de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección F, manzana: 44 c, parcela: 22, catastro: 19.816.

Inscripto a folio: 389, asiento 1, libro: 182 del R. I. de la capital. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total 285 m<sup>2</sup>. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en la ejecución hipotecaria seguida contra María Angela Sigler de López y Cayetano López, Expte. Nº 45.615/74. Señal: 30% en el acto. Comisión: 5%. Edictos: 10 días. B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 30. e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18369 T. Nº 6166

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 14 de agosto de 1974, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos: Exhorto de la Capital Federal "Vera Vda. de Cantón Angélica Romana vs. Luna Oscar Hernán y otros/Ejecución Hipotecaria", remataré con base de (\$ 7.977,30), un inmueble designado como lote 8 de la fracción cinco, de la Colonia Agrícola de Aguas Blancas, Orán - Salta, con una superficie de 23 Has. 7.811 mts<sup>2</sup>. 8 dm<sup>2</sup>.: individualizado como partida Nº 1939, lote Nº 8 de la fracción 5. Folio 309/10, asientos 1 y 2 del Libro 63 del Registro Inmuebles de Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base de (\$ 7.977,30), transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base. — E. V. Solá — Tel. 17200.

Imp. \$ 30. e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18368 T. Nº 6165

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1974, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "Nort Diesel S. A. vs. González Modesta Rodríguez de", Expte. Nº 45704/74, remataré con base de (\$ 3.332,-), correspondiente a las 2/3 parte del valor fiscal: un inmueble ubicado en el departamento de Anta, parte integrante de la finca denominada "Laguna Blanca", señalada como lote Nº 2, fracción Sud. Plano 188 (216). Extensión: 143,90 mts. en su lado Sud: 188,15 mts<sup>2</sup>. lado Norte: 3.020,85 mts<sup>2</sup>. lado Este y 3.014,99 mts. lado Oeste. Sur. 50 hectáreas 252.056.023 mts<sup>2</sup>. — Límites: Norte, vías del Ferrocarril General Belgrano y ruta nacional; Sud Río Pasaje o Juramento; Este, lote 3 y Oeste, lote Nº 1. Catastro Nº 2575, Rural. Libro 18, Folio 475, Asiento 1, de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30. e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18367

T. Nº 6164

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1974, a hs. 17,30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C. en autos Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 6273/71 de Marco Roberto C. y otra vs. Pfister Hernán y otro s/Ejec. Hip. - Salvatierra Arturo vs. Pfister Hernán H. y Pfister Carlos A.", Expte. Nº 10119/74, remataré con base de (\$ 37.101,52), importe líq. fs. 210, capital y accesorios, un inmueble ubicado en el departamento de Chioana propiedad de Hernán Hugo Pfister y Carlos Alberto Pfister. Nombre de la propiedad: Finca Viñacos, Lote A, Plano 190, Catastro Nº 1630, Libro 12, Folio Nº 370, Asiento 33. Superficie: 135 Has., 2664 mts<sup>2</sup>. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30.

e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18366

T. Nº 6163

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

**Inmueble ubicado en calle Zabala Nº 291 ciudad**

El día 12 de agosto de 1974, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hip. "La Confianza Cía. Arg. de Seguros vs. Sitck Juan", Expte. Nº 41620/72, remataré con base de (\$ 9.000,-), importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección D, Manzana 55a, Parcela 19, Matrícula 30450, Plano Nº 1939, Libro 161, Folio 448, Asiento 3, Lote 5. Límites: N., calle Zabala; S., Lote Nº 3, E., Lote 6, O., Lote 4. Medidas: Fte. 8,00 mts.; L. O., 25,56 mts.; L. E. 25,02 mts. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base de la hipoteca, transcurridos quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta con base de (\$ 2.532,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Imp. \$ 30.

e) 11 al 25-7-74

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 18412

T. Nº 6210

El doctor Benjamín Pérez, juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos RIVADENEIRA RAFAEL vs. MACCHI INDALECIO, Prescripción veintenal, Expte. número 10414/74, cita y emplaza por el término de diez días al señor INDALECIO MACCHI y a toda otra persona interesada, para que hagan valer

sus derechos sobre el inmueble sito en Obispo Romero Nº 933, sección C, manzana 45a, parcela 20, matrícula 10298, lote 74, departamento Capital, inscripto al folio 66, asiento 74 del libro 16 del R.L. Capital, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente. — Salta, 11 de julio de 1974. — Humberto Ramírez, Secretario. Publicación: 10 días. — Habilidadase la feria judicial del mes de julio/74. — Una palabra testada, no vale. E/I, y a toda otra persona interesada, vale.

Imp. \$ 30.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18404

T. Nº 6201

El doctor Julio A. Robles, Juez en lo Civil de la ciudad de Salta, titular del Juzgado de Cuarta Nominación, en los autos: "DARUICHI, Marisa María Miguelita TAGLIABUE de s/USUCAPION", Expte. Nº 43.674/72, cita por diez días a los herederos de don Ramón Azcárate y a toda persona que tenga interés sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, calle Nº 58, entre Chavarría y Güemes, identificado como parcela 4, de la manzana 38, sección B, catastro Nº 42, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Salta, 10 de julio de 1974. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 17 al 30-7-74

O. P. Nº 18200

T. Nº 6037

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: "Posesión Veintenal - SERRANO, Anatolio" (Expte. Nº 9982/74), cita y emplaza por el término de veinte días a Julio, Juan Alberto, Mercedes, Baltazar, Micaela, Carmen y Milagro Méndez y Angelita Quispe y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble urbano, catastro Nº 325, Manzana 14, Sección "E", de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación: 20 días. Secretario: Proc. Humberto Ramírez. Salta, 6 de junio de 1974.

Imp. \$ 60,00

e) 18-6 al 23-7-74

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 18399

T. Nº 6196

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 Dr. Guillermo A. Gómez Angier, en los autos caratulados: "Chocobar, Cresencio, Guanca, Sergio, Chocobar, Concepción Antenor, y Vera, José Faustino c/Cornejo, Atilio, Sucesión de Juan A. Urrestarazu y otros — Escrituración", Expte. Nº 2623/74, cita y emplaza al Dr. Carlos Serrey, Don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a

juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieran sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de junio de 1974. — Dr. Wenceslao E. Saravia Toledo, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18398

T. Nº 6195

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Guaymás, Sebastián; Peloc, Waldo; Lamas, Víctor M.; Cruz, Rita Martarena Vda. de.; Tejerina, Amanda M. Villegas de. c/Cornejo, Atilio, Sucesión de Juan A. Urrestarazu y otros — Escrituración". Expte. Nº 2619/74, cita y emplaza al Dr. Carlos Serrey, Don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Angela Borelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieran sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de junio de 1974. — Dr. Wenceslao E. Saravia Toledo, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18397

T. Nº 6194

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Farfán, Simón; Avalos, Rosalía Corvalán de.; Mamani, Ilario Raúl; Tapia, Isaac Felipe c/Cornejo, Atilio; Sucesión de Juan A. Urrestarazu y Otros — Escrituración". Expte. Nº 2621/74, cita y emplaza al Dr. Carlos Serrey, Don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieran sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 12 de junio de 1974. — Dr. Wenceslao E. Saravia Toledo, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-7-74

O. P. Nº 18371

T. Nº 6168

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Soto, Florencio; Sulca, Alejo; Juárez, José Cristino y Juárez, Nicolasa Diez Gómez de; Ibarra, Sergio; Condorí, Marcelino Teodoro s/Cornejo, Atilio, Sucesión de Juan A. Urrestarazu y otros — Escrituración, Expediente número 2572/74", cita al doctor Carlos Serrey, don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, Angela

Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieran sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. Salta, 12 de junio de 1974. — Edictos, en B. Oficial y Diario El Intransigente. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18370

T. Nº 6167

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Guillermo A. Gómez Augier, en los autos caratulados: "Martínez, Rómulo; Barrionuevo, Teófilo Ramón; Benicio, Guillermo y Garamendi, Rosendo vs. Cornejo, Atilio, Sucesión de Juan A. Urrestarazu y otros — Escrituración, Expediente Nº 2568/74, notifica al doctor Carlos Serrey, don Angel Román Bascari, Pedro Baldi, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieran sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 12 de junio de 1974. — Edictos en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 25-7-74

O. P. Nº 18364

T. Nº 6162

El doctor Oscar G. Koehle, Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio Tercería de Dominio: Burgos David Camilo vs. Fléming Magdalena G. de y Macarone Pablo, Expte. Nº 34714/74, por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y otro diario comercial, cita al demandado Pablo Macarone para que comparezca en dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente en juicio. — Salta, 28 de junio de 1974. — Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 11 al 25-7-74

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 18406

T. Nº 6203

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la escribana María Emma Fares de Macarón, comunica: Que en la quiebra de PEDRO LUCIO GOMEZ, Expte. Nº 3928/72, se ha fijado la audiencia del día 12 de agosto del corriente año, a horas 9, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, la que

se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número. El síndico es el doctor Alberto Eladio Núñez, domiciliado en calle 25 de Mayo 220 de esta ciudad. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 5 de 1974. — María R. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20.

e) 17 al 23-7-74

O. P. Nº 18384

T. Nº 6181

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días, a Silvio Lucio Serrano y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro Nº 1292 de San Carlos, sito en El Barrial con los límites y superficie que le dan el plano Nº 145 de dicho departamento para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Juicio: "Gómez, Carmen Cristina - Posesión veinteañal", Expte. Nº 45.629/74. Se habilita la feria de julio 1974 para esta publicación. — Salta, julio 10 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30.

e) 12 al 26-7-74

## AVISO JUDICIAL

O. P. Nº 18380

T. Nº 6177

### NOTIFICACION DE SENTENCIA:

En los autos: "PAZ, María Isabel Dolores

s/Cancelación de documentos", Expte. Nº 9356/75 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, a cargo del doctor Benjamín Pérez, se ha resuelto lo siguiente: "Salta, 29 de abril de 1974. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar canceladas las siguientes órdenes de pago libradas por Finanfor S. A. contra el First National City Bank, a la orden indistinta de María Isabel Dolores Paz y/o María Mercedes Hochsprung: Una orden de pago irrevocable EM 19 C. Nº 61287-3 de \$ 4.000 con vencimiento el 6-6-73 y once órdenes de pago irrevocables EM 8 al EM 18, todas Nº 61287-3, de cada una, \$ 70,- con vencimientos mensuales correlativos, la primera 6 de agosto de 1972 y la última 6 de junio de 1973. — II. Ordenar la publicación de la parte resolutive de esta sentencia por el plazo de quince días en el diario El Intransigente de esta Ciudad, y notificar a la firma libradora y al Banco pagador. — III. Autorizar el pago de las órdenes a María Isabel Dolores Paz, librándose el cheque judicial una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, si en el intervalo no se produjere oposición. — IV. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Dr. Benjamín Pérez, Juez". — Salta, 18 de junio de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 40.

e) 12-7 al 2-8-74

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 18437

T. Nº 6230

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO. — CESION DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí. Carmen Rita Aguilar de López Cabada, escribana pública, adscripta al Registro número diez, comparecen los señores MACLOVIO ROMERO, argentino, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos veinticuatro mil doscientos veintiocho; ADELINA IMPACHE DE ROMERO, argentina, Libreta Cívica número dos millones setecientos cinco mil ciento cuarenta y tres, ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Catamarca quinientos ochenta y cuatro; ARMANDO ROMERO, argentino, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y nueve; MANUELA ROJAS DE ROMERO, argentina, Libreta Cívica número nueve millones seiscientos treinta y seis mil quinientos dieciocho, ambos casados entre sí en primeras nupcias domiciliados en calle Córdoba cuatrocientos cincuenta y seis; por una parte co-

mo cedentes; y los señores: MIGUEL ANGEL ARMATTA, argentino, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos setenta y un mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con Blanca Riso, domiciliado en calle Patricias Argentinas doscientos setenta de la ciudad de Jujuy, de tránsito en ésta; y RAMON HORACIO BIGNON, argentino, Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en calle Necochea quinientos treinta de la ciudad de Jujuy, de tránsito en ésta; divorciado por sentencia firme de doña Hilda Nelly Vola, según constancia de los autos caratulados "Bignón Ramón Horacio y otra - divorcio", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría II., de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que en fotocopia debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe; por la otra, como cesionarios: todos ellos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé. Y los señores Romero dicen: que tienen constituida la sociedad "Parna Sociedad de Responsabilidad Limitada", por contrato celebrado el dos de abril de mil novecientos sesenta y dos, reformado el cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno, e inscripto en el Registro Público de Comercio, respectivamente, al folio noventa y uno, asiento cuatro

mil setecientos cuarenta y ocho, del Libro treinta, y al folio veinte, asiento seis mil ochocientos once, del Libro treinta y cinco de Contratos Sociales, cuya copia fuera agregada a la escritura número ciento sesenta, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, pasada por ante mí, e inserta en el protocolo de mi adscripción. Que siendo los actuales y únicos socios de "Purma S.R.L.", vienen por este acto a transferir a los cesionarios, la totalidad de las cuotas sociales y por ende, todos los derechos que les corresponden o les pudieran corresponder en la sociedad de que se trata, incluidos los saldos contables de las cuentas de la sociedad, y reservas legales, reconociendo por consiguiente, a los cesionarios como propietarios de dichas cuotas y de sus rentas. **Certificados:** Del certificado expedido por Dirección General de Inmuebles número diez mil trescientos dos, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, resulta: que los cedentes no están inhibidos para disponer de sus bienes, y que las cuotas no figuran embargadas ni cedidas. **Precio:** Y los cedentes continúan diciendo: que realizan esta operación por el precio total de cuatrocientos cincuenta mil pesos, cantidad que será abonada en treinta y seis meses, en cuotas mensuales, iguales y sucesivas de doce mil quinientos pesos cada una, sin intereses, con vencimiento la primera de ellas el día quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Dichas cuotas se harán efectivas en setenta y dos documentos hipotecarios de seis mil doscientos cincuenta pesos cada uno, para ser entregados individualmente al señor Naelvio Romero y señora, y al señor Armando Romero y señora, por partes iguales. En consecuencia, y bajo la condición de garantía real que más adelante se detalla, los señores Romero, ceden y transfieren al señor Armatta y al señor Bignón, todos los derechos que les corresponden y pudieran corresponderles en "Purma

S.R.L.", a los cuales renuncian sin limitación alguna a favor de los cesionarios, y a quienes subrogan en sus mismos lugares, grados y prelación. **Aceptación:** Impuestos los señores Armatta y Bignón del contenido de esta escritura otorgada a su favor, la aceptan por ser lo convenido, manifestando que se encuentran en posesión real y efectiva de lo adquirido.

Imp. \$ 72.

e) 22-7-74

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

O.P. Nº 18402

T. Nº 6199

Se comunica la venta del fondo de comercio de Panificadora "La Moderna", de propiedad del señor Gurmej Singh Purewal, ubicada en calle España Nº 114, ciudad de Tartagal. Oposiciones en Escribanía Martínez Gil, San Martín Nº 294, Tartagal, Salta. — Tartagal, 12 de julio de 1974. — María del C. Martínez de Mañas, Escribana.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-7-74

O.P. Nº 18394

T. Nº 6190

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Se comunica que la señora EDITH ODA PALERMO DE PAUNA, vende a favor del señor VICENTE MALLOZZI el negocio de Peluquería "ALEXANDRA" ubicado en Belgrano Nº 686 de esta ciudad. Oposiciones: Escribano Coll - Alvarado Nº 442 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-7-74

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 18419

T. Nº 6216

**CLINICA DR. LUIS GUEMES S.A.****CONVOCATORIA**

El Directorio de la Clínica Dr. Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el Art. 25 del Capítulo VII de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1974 a horas 17,30 en el local de calle Florida Nº 620 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 3 cerrado al 31 de agosto de 1973.
- 3º) Elección de autoridades del Directorio que hayan cumplido su mandato.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 12 de julio de 1974.

Venancio Guadi Dagum  
SecretarioRamón S. Sacca  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18 al 24-7-74

O.P. Nº 18400

T. Nº 6197

**CENTRO MUTUAL DE TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto próximo, a las 20.30 horas, en la sede de la Institución a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para la firma del acta.

La Asamblea se realizará con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 35 de Estatutos).

**Oscar Ramón Pérez**  
Secretario

**Alberto Diez Gómez**  
Vocal 1º ejerc. Presid.

Centro M. T. Indep.

Mutual T. Indep.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-7-74

O.P. Nº 18407

T. Nº 6204

**"SAN JOSE" SOCIEDAD ANONIMA**

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1974, a horas 17 en su local de calle Buenos Aires Nº 979, ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 13º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974.
- 3º Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Remuneración al Síndico y a los Directores Ejecutivos.
- 6º Consideración de la venta de inmuebles.

Nota: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, indefectiblemente.

Salta, julio de 1974.

**El Directorio**

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-7-74

O.P. Nº 18439

T. Nº 6231

**CONVOCATORIA**

La comisión directiva de la Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta, convoca a asamblea general extraordinaria para el día 2 de agosto de 1974, a horas 10,30 en el local de la Asociación de Empleados Públicos, Alvarado 532, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe del presidente de la Asociación, sobre pedido de prórroga para la convocatoria a elección para renovación de las autoridades de la Asociación.
3. Adecuación de los estatutos de la Asociación, a la ley 20.615 de Asociaciones Profesionales y su decreto reglamentario 1045, cumplimentando lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo de la Nación.
4. Designación de tres delegados al Cuarto Congreso Extraordinario y al Quinto Congreso Ordinario de la F.A.D.E.C. a realizarse en las Termas de Río Hondo, días 5 al 8 de agosto, inclusive.
5. Consideración del porcentaje de la cuota societaria.
6. Designación de dos asociados para la firma del acta.

Salta, 19 de julio de 1974.

**LA COMISION**

Imp. \$ 7,70

e) 22-7-74

O.P. Nº 18436

T. Nº 6229

**CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS  
DE SOCORROS MUTUOS DE LAS  
FUERZAS ARMADAS DE LA NACION**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación - Salta, comunica a todos sus asociados que el día 4 de agosto de 1974, a horas 10,30 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 30 de nuestro Estatuto, para tratar lo siguiente:

1. Lectura y aprobación Acta de la asamblea anterior;
2. Consideración Memoria Anual;
3. Consideración Balance General e informe del Organó de Fiscalización;
4. Elección de candidatos para renovación

parcial de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización;

5. Aumento cuota social;
6. Aumento subsidio socios por fallecimiento.

#### LA COMISION

Manuel Ramírez  
Secretario

Cuarto A. Mancino  
Presidente

Imp. \$ 20,-

c) 22 y 23-7-74

O. P. Nº 18434

T. Nº 6228

#### CENTRO VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN

El Centro Vecinal Nuestra Señora de Luján convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Patrón Costas 447 el día 28 de julio de 1974 a horas 18. para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Lectura de Memoria y Balance General.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.

José Guerra  
Secretario

Andrés D. Balderrama  
Presidente

Imp. \$ 6,-

c) 22-7-74

O. P. Nº 18433

T. Nº 6227

#### CLUB ATLETICO UNION GÜEMES

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 1974, a horas 10, en el domicilio del mencionado club, sito en calle Ameghino Nº 181 en General Güemes (Salta) para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Informe de la actuación del señor Interventor.
- 3º Elección de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

NOTA: "Art. 52º Inc. a): La elección se realizará por lista, los que serán propuestos a la Comisión Directiva para su oficialización, por cinco (5) socios activos o vitalicios como mínimo y con (15) días de anterioridad a la fecha de la elección".

Esteban Vienvenido Zanini  
Interventor

Imp. \$ 13,-

c) 22-7-74

#### ACTA DE ASAMBLEA

O.P. Nº 18422

T. Nº 6220

#### ACTA Nº 3

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo horas diez y ocho, en el local de la Sociedad, sita en calle Del Milagro 278 de esta ciudad, reunidos los señores Accionistas que figuran en el Libro de Asistencia a Asambleas bajo el Folio Nº 2, representando la totalidad del capital y con la Presidencia del Ingeniero Pedro Félix Remy Solá y estando presente el Síndico Titular Dr. Carlos Alberto López Sanabria, se declaró constituida la Asamblea Ordinaria de REMY S. A. El Sr. Presidente abrió el acto dejando constancia que con la debida anticipación se habían distribuido entre los Accionistas la documentación con los elementos de juicio suficientes para que se consideraran en esta Asamblea, quedando los libros y demás comprobantes a disposición de los interesados. No habiendo observaciones, el señor Presidente puso a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día, que dice: "Lectura y aprobación del Acta ante anterior" y de la anterior que, no obstante no haber sido incluida en el Orden del Día, estando todos los Accionistas presentes que significan la totalidad del capital social, en los términos del Art. 246 de la Ley 19.550, se incorpora en este acto a la Orden del Día poniéndola del mismo modo a consideración de los Sres. Accionistas. Todo lo cual es aprobado por unanimidad por los Sres. Accionistas.

Acto seguido se puso a consideración de los Sres. Accionistas, el segundo punto del Orden del Día, que dice: "Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio comercial, cerrado al 31 de diciembre de 1973". La Accionista Virginia Remy Figueroa de Lecuona de Prat, mocionó en el sentido de que se diesen por leídos y aprobados dichos documentos, ya que los mismos son del conocimiento de los Sres. Accionistas y que se omita su transcripción en el Acta por encontrarse ya registrados en los libros correspondientes. Puesto el punto a votación los Sres. Accionistas aprobaron por unanimidad la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1973 como asimismo aprobar por unanimidad que se omita la transcripción de tales instrumentos en esta Acta.

A continuación se procedió a la consideración del tercer punto del Orden del Día, que reza: "Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para un nuevo período de un año.

El accionista Dr. Martín Lecuona de Prat, propuso a la Asamblea se nombrasen para cubrir los cargos del Directorio a los Sres. Accionistas, Don Pedro Félix Remy Solá en el cargo de Presidente, a la Sra. María Inés Figueroa de Remy Solá para Vice-Presidente y las Sras. Virginia Remy Figueroa de Lecuona de Prat y Patricia Remy Figueroa de Cornejo, en el cargo de Vocal Primero y Vocal Segundo, respectivamente, y acto seguido propuso al contador, Gustavo Gómez Augier para el cargo de Síndico Titular y al Dr. Carlos

Alberto López Sanabria para el de Síndico Suplente. Puesto el punto a votación, fue aprobado por unanimidad quedando constituido en consecuencia el Directorio de REMY S. A. de la siguiente forma: Presidente, Ing. Pedro Félix Remy Solá; Vice-Presidente, María Inés Figueroa de Remy Solá, Vocal Primero Virginia Remy Figueroa de Lecuona de Prat, Vocal Segundo Patricia Remy Figueroa de Cornejo, Síndico Titular Contador Gustavo Gómez Augier y Síndico Suplente Dr. Carlos Alberto López Sanabria.

Acto seguido se puso a consideración el cuarto punto del Orden del Día, que dice: "Consideración de la Actualización Contable Ley Nro. 19742". El Accionista Martín Lecuona de Prat mocionó en el sentido de que se diesen por leídas y aprobadas dichas operaciones contables ya que, las mismas son de conocimiento de los señores Accionistas y no han sido observadas, omitiéndose su transcripción por encontrarse ya registrado en el libro correspondiente. Puesto a consideración el punto del Orden del Día y la moción del Dr. Lecuona, ambos fueron aprobados por unanimidad.

El Presidente puso a consideración de la Asamblea el quinto punto del Orden del Día, que dice: "Consideración del Programa de Ampliación del Capital Social, Distribuyendo Utilidades en Acciones Ordinarias de V. N. \$ 1.— Por hasta la suma de \$ 705.381 de acuerdo a los artículos 5 y 6 del Estatuto de la Sociedad". Puesto a votación el punto, la Accionista señora Patricia Remy Figueroa de Cornejo, por las mismas razones dadas precedentemente por el Dr. Lecuona solicitó que se dieran por leídos y aprobado el Programa de Ampliación de Capital Social, omitiéndose por las mismas causas antes aludidas su transcripción. En consecuencia los señores Accionistas por unanimidad aprobaron el Programa de Ampliación del Capital Social, quedando el mismo ampliado por hasta la suma de \$ 705.381,— importe por el cual la Sociedad deberá emitir y distribuir entre los Accionistas acciones ordinarias de V. N. \$ 1.— todo de conformidad a los artículos 5 y 6 del Estatuto de la Sociedad.

Seguidamente se puso a consideración el sexto punto del Orden del Día que reza: "Consideración del Programa, Distribución de Utilidades".

Puesto a consideración el punto, los señores Accionistas por unanimidad aprobaron el Programa de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio a la Asamblea y que a continuación se transcribe:

### Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 1973.

Ganancia neta del ejercicio	1.263.370,32	
Resultados acumulados al		
31-12-73	161.241,33	1.424.611,65

#### A distribuir:

Reserva Legal	63.168,52	
Honorarios Directorio y Síndico	339.600,—	
Provisión Impuestos a los Réditos	304.844,21	
Dividendos a distribuir en acciones	705.381,—	1.412.993,73
Saldo del Ejercicio		11.617,92

Por último y en cumplimiento del séptimo punto del Orden del Día, que dice: "Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea" Por unanimidad se designó a tal fin al Ingeniero Pedro Félix Remy Solá y a la Sra. Patricia Remy Figueroa de Cornejo.

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida esta Asamblea y se la levanta, siendo las horas 20.30.

Certifico que la presente copia es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista doy fe. — Salta, julio 12 de 1974. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

Certifico que las cuatro copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción facsimilar de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 16 de julio de 1974.